ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.0537 DE 2024

(10 de mayo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 4152.010.32.1.387.2024"

MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED SEMAFORIZADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", y a su cuantía, este proceso de contratación se hará mediante una selección abreviada por subasta inversa, conforme con lo establecido Literal b) numeral 2 artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que el presupuesto oficial se encuentra soportado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600010731
3600010765
Fecha de Expedición: 29/02/2024
18/03/2024
Fecha de vencimiento: 31/12/2024
Valor: $854.526.380
$392.000.000
Compromiso que respalda:
4152/1.2.3.2.25.01/2.3.2.01.01.001.03.02/53040050001/BP260029021010119

Expedido por el Grupo Financiero de la Secretaría de Movilidad con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2024.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad publicó en el SECOP II los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, el veintiséis (26) de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, informa que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 4152.010.32.1.387.2024, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales han sido contestadas y publicadas por el Organismo en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co.

Que el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme Nacional, por lo tanto, el presente proceso de contratación no será limitado a Mipymes en consideración a que el presupuesto supera los USD 125.000 que estipula el decreto 1082 de 2015.

Que, para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las veedurías

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.0537 DE 2024

(10 de mayo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 4152.010.32.1.387.2024"

ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo expuesto, el secretario de movilidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° 4152.010.32.1.387.2024, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED SEMAFORIZADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección se encuentra registrado en SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: Informar a las y los interesados que cualquier modificación a los plazos antes señalados, se hará mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II- Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

WILMER TABARES MARIN
Secretario de Despacho
Secretaria de Movilidad

Proyectó: Daniel Fernando Ovalle Gómez – Abogado Contratista
Revisó: Liliana López López - Jefe Unidad Apoyo a la Gestión.